

PROYECTO DE RESOLUCION

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Economía de la Nación y del Banco Central de la República Argentina, sobre diversos aspectos vinculados con la evolución del endeudamiento de los hogares, la morosidad en préstamos bancarios y tarjetas de crédito, las tasas de interés aplicadas al crédito al consumo y el financiamiento otorgado por billeteras virtuales y plataformas fintech, y particularmente se sirva informar:

I. ESTRUCTURA DEL CRÉDITO AL CONSUMO

1. Informe el stock total de crédito al sector privado destinado a hogares al cierre de los años 2024, 2025 y 2026, discriminado por:

- a. préstamos personales otorgados por entidades financieras
- b. financiamiento mediante tarjetas de crédito
- c. adelantos en cuenta corriente
- d. créditos prendarios
- e. créditos otorgados por entidades no financieras
- f. créditos otorgados por billeteras virtuales o plataformas fintech.

2. Detalle la participación porcentual de cada uno de los instrumentos mencionados en el total del crédito al consumo durante los años 2024, 2025 y 2026.

3. Informe la cantidad total de personas físicas con endeudamiento en el sistema financiero durante los años 2024, 2025 y 2026, discriminando por tipo de instrumento crediticio.

II. MOROSIDAD EN PRÉSTAMOS BANCARIOS

4. Informe el ratio de cartera irregular en préstamos personales otorgados por entidades financieras durante los años 2024, 2025 y 2026.

5. Detalle la distribución de la morosidad en préstamos personales, discriminada por:

- a. mora de hasta 30 días
- b. mora entre 30 y 90 días
- c. mora superior a 90 días.

6. Informe el monto total de préstamos personales clasificados como cartera irregular dentro del sistema financiero durante los años 2024, 2025 y 2026.

III. MOROSIDAD EN TARJETAS DE CRÉDITO

7. Informe la evolución de la cartera irregular en financiamiento mediante tarjetas de crédito durante los años 2024, 2025 y 2026.

8. Detalle el ratio de morosidad en tarjetas de crédito, discriminado por:

- a. mora menor a 30 días
- b. mora entre 30 y 90 días
- c. mora mayor a 90 días.

9. Informe el monto total de deuda financiada en tarjetas de crédito dentro del sistema financiero argentino durante los años 2024, 2025 y 2026.

10. Indique la cantidad total de usuarios que registran atrasos en el pago de tarjetas de crédito durante los años 2024, 2025 y 2026.

11. Informe el monto total de deuda en tarjetas de crédito clasificada como cartera irregular durante los años 2024, 2025 y 2026.

12. Detalle la cantidad de refinanciaciones o planes de pago vigentes vinculados a deuda de tarjetas de crédito durante los años 2024, 2025 y 2026.

13. Indique qué proporción de la deuda financiada en tarjetas corresponde a refinanciaciones de saldos impagos durante los años 2024, 2025 y 2026.

IV. TASAS DE INTERÉS EN CRÉDITOS BANCARIOS

14. Informe las tasas nominales anuales promedio aplicadas por entidades financieras en préstamos personales durante los años 2024, 2025 y 2026.

15. Indique las tasas efectivas anuales promedio aplicadas en préstamos personales durante el mismo período.

16. Detalle el costo financiero total promedio aplicado en préstamos personales durante los años 2024, 2025 y 2026.

17. Informe el costo financiero total promedio aplicado al financiamiento mediante tarjetas de crédito durante los años 2024, 2025 y 2026.

18. Indique el costo financiero total máximo registrado en créditos al consumo dentro del sistema financiero durante el mismo período.

V. CRÉDITOS OTORGADOS POR BILLETERAS VIRTUALES Y FINTECH

19. Informe la cantidad total de créditos otorgados por billeteras virtuales o plataformas fintech durante los años 2024, 2025 y 2026.

20. Detalle el monto total del financiamiento otorgado por estas plataformas durante los años 2024, 2025 y 2026.

21. Indique la cantidad de usuarios con créditos activos otorgados por billeteras virtuales o fintech durante el mismo período.

22. Informe el monto promedio de los créditos otorgados mediante billeteras virtuales o plataformas fintech durante los años 2024, 2025 y 2026.

23. Detalle la participación del crédito fintech dentro del total del crédito al consumo en la Argentina durante los años 2024, 2025 y 2026.

VI. MOROSIDAD EN CRÉDITOS DIGITALES

24. Informe el ratio de cartera irregular en créditos otorgados por billeteras virtuales o plataformas fintech durante los años 2024, 2025 y 2026.

25. Detalle la morosidad en créditos digitales, discriminada por:

- a. mora menor a 30 días
- b. mora entre 30 y 90 días
- c. mora mayor a 90 días.

26. Informe el monto total de créditos digitales clasificados como cartera irregular durante los años 2024, 2025 y 2026.

27. Indique la evolución de la morosidad en créditos digitales durante los años 2024, 2025 y 2026.

VII. TASAS DE INTERÉS EN CRÉDITOS DIGITALES

28. Informe las tasas nominales anuales promedio aplicadas por billeteras virtuales y plataformas fintech durante los años 2024, 2025 y 2026.

29. Indique las tasas efectivas anuales promedio aplicadas en créditos digitales durante el mismo período.

30. Detalle el costo financiero total promedio aplicado a créditos otorgados por billeteras virtuales o plataformas fintech durante los años 2024, 2025 y 2026.

31. Informe el costo financiero total máximo registrado en créditos digitales durante el mismo período.

VIII. REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN

32. Informe qué marco regulatorio aplica el Banco Central al otorgamiento de crédito por parte de billeteras virtuales o plataformas fintech.

33. Indique qué mecanismos de supervisión y fiscalización aplica el Banco Central para controlar el otorgamiento de crédito digital.

34. Informe la cantidad de inspecciones realizadas por el Banco Central a entidades que otorgan crédito mediante plataformas digitales durante los años 2024, 2025 y 2026.

Pablo JULIANO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación cuente con información oficial, precisa, actualizada y desagregada acerca de la evolución del endeudamiento de los hogares argentinos, del incremento de la morosidad en los préstamos al consumo, del comportamiento de las tasas de interés aplicadas por entidades financieras y proveedores no financieros de crédito, y de la expansión del financiamiento otorgado a través de billeteras virtuales, plataformas fintech y otras modalidades de crédito digital.

La solicitud se formula en ejercicio de las facultades de control que la Constitución Nacional reconoce al Congreso de la Nación y, en particular, de la atribución de esta Cámara de requerir al Poder Ejecutivo Nacional los informes que estime necesarios por intermedio del Jefe de Gabinete de Ministros, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional. La intervención del Congreso resulta especialmente justificada porque la problemática bajo análisis no remite a un hecho aislado ni a una contingencia sectorial, sino a un proceso más amplio de creciente endeudamiento de los hogares, aumento de la mora, ampliación de la participación del crédito digital y coexistencia de estructuras de tasas y costos financieros que pueden comprometer seriamente la capacidad de pago de amplios sectores de la población.

La información oficial del Banco Central de la República Argentina da cuenta de un deterioro significativo en los indicadores de repago de las personas humanas. En el Informe sobre Bancos correspondiente a diciembre de 2025, el BCRA informó que el ratio de irregularidad del crédito al sector privado cerró el año en 5,5%, mientras que la mora de las financiaciones a los hogares ascendió a 9,3%, explicada principalmente por los préstamos personales y las líneas con garantía prendaria. El mismo informe señaló que el previsionamiento del conjunto de entidades representó el 93% del saldo de crédito en situación irregular.

Lejos de estabilizarse, esa tendencia se profundizó al inicio de 2026. El Informe sobre Bancos correspondiente a enero de ese año indicó que el ratio de irregularidad del crédito al sector privado trepó a 6,4%, mientras que la morosidad de las financiaciones a las familias alcanzó el 10,6%. Este incremento confirma que el deterioro de la cartera vinculada a los hogares no fue un fenómeno puntual, sino una dinámica que continuó agravándose.

El propio Banco Central advirtió, además, que el crecimiento del crédito estuvo acompañado por una ampliación significativa del universo de deudores. En el Informe de Inclusión Financiera correspondiente a octubre de 2025 se señaló que, a junio de ese año, 19,5 millones de personas registraban crédito en el sistema financiero ampliado, lo que

implicó un aumento de aproximadamente un millón de deudores respecto de diciembre de 2024. Al mismo tiempo, el saldo promedio por deudor creció en términos reales y la capacidad de repago mostró signos de deterioro.

La magnitud del fenómeno se vuelve aún más evidente al considerar el sistema financiero ampliado en su conjunto. El propio Banco Central informó que cerca de 20 millones de personas humanas registraban financiamiento en entidades financieras y proveedores no financieros de crédito hacia 2025, cifra equivalente a más de la mitad de la población adulta del país.

Este escenario exige además una mirada que trascienda el sistema bancario tradicional. Los informes oficiales del Banco Central muestran una fuerte expansión del financiamiento otorgado por proveedores no financieros de crédito, entre los cuales las fintech y las plataformas digitales han adquirido una relevancia creciente. El saldo de financiamiento de estos proveedores alcanzó niveles históricamente elevados y la cantidad de personas humanas endeudadas con ellos superó los 11 millones.

La expansión del crédito no bancario presenta, además, una particularidad significativa: una proporción relevante de los deudores mantiene simultáneamente obligaciones con entidades financieras tradicionales y con proveedores no financieros. Según datos del propio Banco Central, más de seis millones de personas presentan endeudamiento simultáneo en ambos segmentos del sistema financiero ampliado.

Esta superposición de financiamiento aumenta los riesgos de sobreendeudamiento y fragilidad patrimonial de los hogares, ya que la acumulación de obligaciones crediticias en distintos ámbitos puede derivar en procesos de refinanciación permanente, incremento de la carga financiera y deterioro de la capacidad de pago.

En este contexto, las tasas de interés aplicadas al crédito al consumo adquieren una relevancia central. Los informes del Banco Central muestran que las tasas nominales anuales promedio aplicadas por proveedores no financieros de crédito en préstamos personales han superado ampliamente el ciento por ciento anual. Estos niveles de tasas generan condiciones que pueden acelerar los procesos de endeudamiento y contribuir al incremento de la morosidad.

La cuestión resulta particularmente sensible en el caso de las tarjetas de crédito. Para una porción creciente de los hogares, el financiamiento de saldos de tarjeta se ha transformado en una herramienta habitual para afrontar gastos corrientes. La refinanciación de saldos impagos y la extensión del pago en cuotas constituyen estrategias cada vez más frecuentes para sostener el consumo cotidiano.

En la práctica, esto implica que el recurso al crédito deja de ser una herramienta excepcional para transformarse en un mecanismo utilizado para cubrir la brecha entre ingresos disponibles y gastos indispensables. El uso del financiamiento para gastos

corrientes, la refinanciación de saldos de tarjeta y el recurso a créditos de rápida aprobación a través de plataformas digitales constituyen manifestaciones de un mismo fenómeno: el aumento del endeudamiento como forma de sostener el consumo frente a ingresos insuficientes.

Desde el punto de vista institucional, esta realidad adquiere especial relevancia si se considera que el ordenamiento regulatorio vigente reconoce la importancia de la transparencia informativa en materia crediticia. Las normas del Banco Central establecen obligaciones específicas en relación con la publicidad de tasas de interés y del costo financiero total, así como mecanismos de protección de los usuarios de servicios financieros y de registro de consultas y reclamos.

Asimismo, el marco normativo prevé regímenes informativos, registros obligatorios y facultades de supervisión para los proveedores de servicios de pago, billeteras virtuales y proveedores no financieros de crédito. Sin embargo, la creciente magnitud del financiamiento otorgado a través de estas modalidades exige un monitoreo constante y una adecuada publicidad de la información relevante.

En este escenario, el Congreso de la Nación tiene la responsabilidad institucional de contar con información completa que permita analizar la evolución del crédito al consumo, la dinámica de la morosidad, las tasas de interés efectivamente aplicadas y el rol que cumplen las plataformas digitales dentro del sistema financiero ampliado.

El presente pedido de informes persigue precisamente ese objetivo: dotar a esta Honorable Cámara de los elementos necesarios para evaluar el funcionamiento del mercado de crédito al consumo, la protección de los usuarios financieros y los riesgos asociados al aumento del endeudamiento de los hogares.

En definitiva, detrás de cada indicador de mora, de cada tasa de interés o de cada estadística sobre crédito al consumo hay una realidad que el Congreso no puede ignorar: millones de familias que intentan sostener su vida cotidiana en un contexto en el que el costo de vivir aumenta más rápido que los ingresos, en el que el pago de servicios esenciales ocupa una porción creciente del presupuesto familiar y en el que el crédito comienza a utilizarse para cubrir gastos que antes se afrontaban con el salario. Cuando la tarjeta de crédito, los préstamos personales o las billeteras virtuales pasan a ser el instrumento para comprar alimentos, pagar tarifas o simplemente llegar a fin de mes, el endeudamiento deja de ser una herramienta financiera y se convierte en un síntoma económico y social que exige atención institucional.

Frente a esta realidad, el Congreso de la Nación no puede mirar para otro lado: tiene el deber de conocer, de preguntar y de ejercer plenamente su función de control democrático.

Por todo lo expuesto, y considerando la magnitud del endeudamiento de los hogares, el deterioro de los indicadores de repago registrados en los informes oficiales del Banco Central de la República Argentina y la creciente participación de las billeteras virtuales, plataformas fintech y otros proveedores no financieros de crédito en el financiamiento minorista, resulta imprescindible que esta Honorable Cámara cuente con información completa y actualizada sobre la evolución de estos fenómenos. En consecuencia, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Pablo JULIANO